

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref.-Propuesta en el Recinto

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 729/90

ARTICULO 1° Créanse en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1990 en Finalidad II - Salud Pública, Personal Técnico, ocho (8) cargos para ser cubiertos por personal que se encuentre encuadrado en la Ordenanza N°: 607/89.- - - - - . - - - - . - - - - -

ARTICULO 2° El Departamento Ejecutivo deberá llamar al correspondiente concurso dentro de los 30 días de sancionada la presente en un todo de acuerdo con la Ordenanza 607/89, destinándose siete (7) cargos al Hospital Sub-Zonal de Bolívar y un (1) cargos al Hospital Municipal de Pirovano.

ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

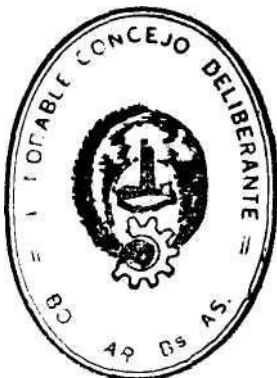
DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 6 días del mes de Setiembre de 1990*- - - - - _ - - - - • • •

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.)

SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Srlo.)

ES COPIA.-

A



JOSE ALFREDO